



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

BASF PLANTA CONCÓN

DFZ-2020-3679-V-PPDA

AGOSTO - DICIEMBRE 2020

	Nombre	Firma
Aprobado	Ana María Gutiérrez Espinoza	 Firma recuperable X  _____ Ana María Gutiérrez Espinoza Jefa de Oficina Valparaíso Firmado por: 6e2397bb-d350-4db4-9b63-696377242ace
Elaborado	Gabriel Moraga Olivos	 Certificado expirado X  _____ XXXXX Fiscalizador DFZ Firmado por: GABRIEL DARÍO MORAGA OLIVOS

CONTENIDOS

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales	3
2.2	Ubicación y Layout.....	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	5
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	5
4.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización	5
4.2	Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	5
4.3	Revisión Documental	6
4.3.1	Documentos Revisados	6
5	HECHOS CONSTATADOS.....	7
5.1	Descargas y trasvasijos de monómeros.....	7
5.2	Cargas de productos volátiles.....	9
5.3	Limpieza de estanques y equipos	10
5.4	Operación de Generadores Eléctricos	11
5.5	Estudios de caracterización operacional	13
6	CONCLUSIONES	15
7	ANEXOS.....	16

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental y examen de información realizadas en el período entre agosto y diciembre de 2020, por personal de la Superintendencia del Medio Ambiente en el marco del D.S. N° 105/2018 que aprobó el “Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví”, del Ministerio del Medio Ambiente, en adelante PPDA, a la unidad fiscalizable “BASF PLANTA CONCÓN”, de BASF CHILE S.A., localizada en la comuna de Quintero, Región de Valparaíso.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable, consiste en tres plantas de producción; Planta de Producción de Resinas de Poliéster y Viniléster, Planta de Producción de Dispersiones Co-poliméricas Estireno-acrílicas y Planta de Producción de extractos de Quillay. Cada planta cuenta con líneas de envasado para su posterior distribución.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización, correspondieron a verificar las medidas de control de **emisiones atmosféricas**, establecidas en el Plan Operacional vigente de BASF CONCÓN, aprobado por la SEREMI del Medio Ambiente mediante Res. Ex. N°26/2019.

En el período agosto - diciembre de 2020, la SMA realizó 1 actividad de inspección ambiental y 8 exámenes de información (Anexo N° 1), asociadas a las medidas comprometidas en el marco del PPDA, los días en que la SEREMI del Medio Ambiente emitió el pronóstico Meteorológico informando Malas condiciones de ventilación, y en los que registraron niveles de concentración de Hidrocarburos que alcanzaron los 3 ppm, oportunidad en la que se revisó la documentación necesaria para verificar las medidas de control de emisiones comprometidas por el titular, las cuales se encuentran contenidas en el presente informe.

De las actividades de fiscalización y examen de información, asociadas a las medidas del Plan Operacional fiscalizado, en el marco de la Gestión de Episodios Críticos contemplada en el PPDA, durante el período de agosto – diciembre de 2020, se concluye que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización ambiental.

El resultado de la presente fiscalización ambiental no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

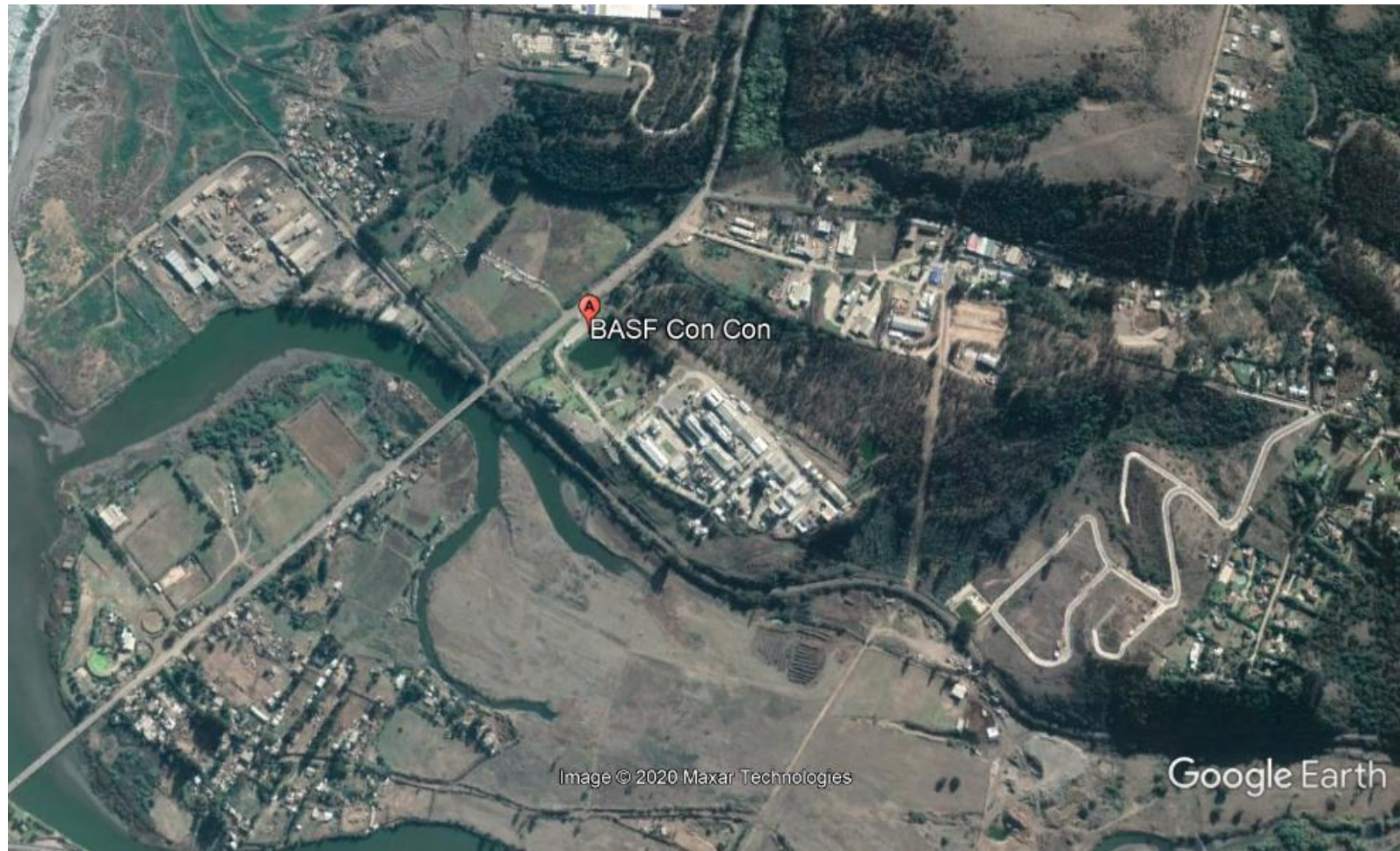
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: BASF PLANTA CONCÓN	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En Operación
Región: Región de Valparaíso	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Ruta F-30-E N° 201, Quintero
Provincia: Valparaíso	
Comuna: Quintero	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: BASF CHILE S.A.	RUT o RUN: 80.043.600-1
Domicilio titular(es): Ruta F-30-E N° 201, Quintero	Correo electrónico: marcelo.eguali@basf.com
	Teléfono: 32-2267500
Identificación representante(s) legal(es): Marcelo Eguali	RUT o RUN: 25.282.297-6
Domicilio representante(s) legal(es): Ruta F-30-E N° 201, Quintero	Correo electrónico: marcelo.eguali@basf.com
	Teléfono: 32-2267500

2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Imagen satelital, Google Earth Pro, 2019).



DATUM WGS 84

Huso: 19 H

UTM N: 6.355.284 (m)

UTM E: 266.671 (m)

Ruta de acceso: Desde la ciudad de Concón, pasando la rotonda de Concón, tomar Ruta F-30-E en dirección a Quintero, continuar línea recta por 1 km e ingresar a mano derecha, por portón de acceso a Planta Basf Concón, ubicado al lado oriente de la carretera.

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	Decreto Supremo	105	27-12-2018	Ministerio del Medio Ambiente	Aprueba Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví	Plan Operacional: Res. N°26/2019 SEREMI MMA

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción
X	Programada	Resolución SMA N°1.948/2019, que fija Programa y Subprogramas de Fiscalización Ambiental de Planes de Prevención y/o Descontaminación para el año 2020.
	No programada	Denuncia
		Autodenuncia
		Oficio
		Otro

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Control de emisiones atmosféricas, en el marco del Plan Operacional vigente.

4.3 Revisión Documental

4.3.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Observaciones
1	Control de Descarga MP Tanktasse	Inspección ambiental Ex. información	Planilla excel con registros de movimientos de descarga de camiones a estanques con Monómeros, de los días analizados entre agosto y diciembre de 2020.
2	Trasposos de Producto desde Estanques	Inspección ambiental Ex. Información	Registro en Planilla Excel, con datos de transferencias entre estanques E-635 y E-605, y E-636 y E-635, de los días analizados entre agosto y diciembre de 2020.
3	Sistema Freelance	Inspección ambiental	Registros de plataforma en línea, con tendencia gráfica de nivel estanques, verificados en inspección del 13 de agosto de 2020.
4	Control de Despachos Productos Volátiles	Inspección ambiental Ex. Información	Documento en planilla Excel, para el control de operaciones de cargas de productos volátiles desde camiones en planta, de los días analizados entre agosto y diciembre de 2020.
5	Check-list URACA	Inspección ambiental Ex. Información	Lista de chequeo, con registros de mantenciones realizadas en reactores, área Palatal, verificada en inspección del 13.8.2020.
6	Registros Lavados con URACA	Inspección ambiental Ex. Información	Documento en planilla Excel, con registro control de actividades de lavados de reactor con URACA, de los días analizados entre agosto y diciembre de 2020.
7	L-Totes	Inspección ambiental Ex. Información	Lista control, con registro de actividades de limpieza de equipos en la planta, de planta Palatal, de los días analizados entre agosto y diciembre de 2020.
8	Control de limpieza Estanques Tanktasse	Inspección ambiental Ex. Información	Documento en planilla Excel, con registros de control de actividades de limpieza y lavados de estanques, de los días analizados entre agosto y diciembre de 2020.
9	Registro de Operación de los Generadores en Eventos de Episodios Críticos	Inspección ambiental Ex. Información	Lista de control, con registros de uso de generadores eléctricos de la planta, con datos de horómetros y nivel de combustibles, de los analizados entre agosto y diciembre de 2020.
10	Reportes Operacionales	Ex. Información	Reportes de medidas operacionales implementadas verificadas en plataforma de la SMA, de los días 5 y 23 septiembre, 5, 12 y 27 octubre, 26 noviembre, 9 y 15 diciembre de 2020.

5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 Descargas y trasvases de monómeros

Número de Hecho Constatado: 1
Documentación revisada: ID 1, ID 2, ID 3, ID 10
Exigencia (s): DS N°105/2018 MMA, Artículo 46, Literal c) <i>La Gestión de Episodios Críticos considera los siguientes componentes:</i> <i>c) Medidas de episodios críticos, que corresponde al conjunto de medidas incorporadas en los Planes Operacionales, incluida la paralización de fuentes, que permitan reducir emisiones en forma inmediata en períodos de mala ventilación o derivados de otros eventos de emanaciones de contaminantes.</i> DS N°105/2018 MMA, Artículo 49 (...)La SEREMI del Medio Ambiente aprobará los planes operacionales propuestos mediante resolución fundada (...). Resolución N°26/2019, SEREMI del Medio Ambiente de Valparaíso Resuelvo 2 <i>“No realizar descargas y trasvases de monómeros, de camión a estanque y entre estanques”</i>
Hecho (s): a. Se realizaron las actividades de fiscalización y examen de información, los días en que la SEREMI de Medio Ambiente emitió el pronóstico Meteorológico. (Anexo N° 2) b. Asimismo, se realizó un análisis de información a los reportes operacionales (Anexo N° 3, “Reportes Operacionales”), en el período de septiembre – diciembre de 2020, los días en que se presentaron excedencias en los niveles de concentración de Hidrocarburos (Totales y No Metánicos) con registros sobre los 3 ppm en las estaciones de la Red de monitoreo de calidad del aire de Concón, correspondientes a los días 5 y 23 de septiembre, 5, 12 y 27 de octubre, 26 de noviembre, 9 y 15 de diciembre de 2020. c. Con fecha 13 de agosto de 2020, la SEREMI de Salud, por encomendación de la SMA, realizó una inspección ambiental a las instalaciones de la planta BASF Concón (Anexo N° 1, “Acta de Inspección”), en la cual de la revisión de los registros documentales realizada, se constató que no se realizaron operaciones de descargas de monómeros de camiones a estanques, ni tampoco trasvases de monómeros entre estanques. d. Respecto de lo anterior, se realizó una revisión de la planilla control “Control de Descargas MP Tanktasse” con registros de descargas camiones monómeros del día 13 de agosto, por la cual se verificó que no hubo descargas desde camiones durante el período de Mala ventilación presentado.

- e. De igual forma, se revisaron los registros de trasvasije desde estanque E-636 a estanque E-635, en la planilla “*Traspaso de producto desde Estanque E 636 a E 635*”, y así también, los registros de trasvasijos de estanque E-635 al estanque E-605 en “*Traspaso de producto desde Estanque E 635 a E 605*”, constatándose que durante el periodo de mala ventilación presentado el titular no se realizó transferencia de materia prima Monómeros entre dichos estanques.
- f. Por tanto, de la actividad de inspección, se constata que mientras se presentó el período crítico de Mala ventilación, el titular no se realizó descargas de Monómeros desde camiones, ni tampoco trasvasijos entre estanques E-635 y E-605, ni entre estanques E-636 y E-635.
- g. Lo anterior, fue además verificado desde los registros observados en sala de control de “*Materias Primas*”, disponibles en la plataforma computacional en línea, con tendencia gráfica del sistema “*Freelance*” con los niveles y movimientos de estanques, evidenciando que durante mientras se presentaron condiciones de Mala ventilación, no se realizaron operaciones de descargas de productos monómeros desde camiones a estanques, y tampoco trasvasije entre estanques de monómeros; siendo verificado de acuerdo a los registros reportados en la plataforma de la SMA.
- h. Del examen de información de los reportes presentados, entre septiembre y diciembre de 2020, los días 5 y 23 de septiembre, 5, 12 y 27 de octubre, 26 de noviembre, 9 y 15 de diciembre de 2020, se constata según la verificación de los registros de los documentos de “*Control de Descargas MP Tanktasse*”, y planillas “*Traspaso de producto desde Estanque E 635 a E 605*” y “*Traspaso de producto desde Estanque E 636 a E 635*”, que durante el período de Mala ventilación presentados en el período analizado, el titular no realizó descargas de materia prima Monómeros desde camiones a estanques, ni tampoco, transferencia entre estanques E-635 y E-605, y entre estanques E-636 y E-635. (Anexo N° 3, “*Reportes Operacionales*”)
- i. Se observa puntualmente, que a las 09:20 horas del día 9 de diciembre, previo al término de las condiciones de Mala ventilación pronosticada (09:59 horas), se realizó un trasvasije de producto de materia prima de Monómero desde estanque E-635 a estanque E-605. No obstante de la verificación de los registros de las estaciones de vigilancia de calidad del aire, se pudo determinar que dicha actividad de trasvasije no generó efectos adversos en la calidad del aire, de acuerdo a los horarios en que se inició y desarrolló la operación.

De las actividades de inspección y examen documental realizadas, durante el período de agosto - diciembre de 2020, se constató que el titular cumple con la medida establecida, dado que no realizó operaciones de descarga de Monómeros desde camiones, ni transferencia entre estanques con compuestos volátiles en su interior, mientras se presentaron horarios con condiciones de Mala ventilación.

5.2 Cargas de productos volátiles

Número de Hecho Constatado: 2
Documentación revisada: ID 3, ID 4, ID 10
Exigencia (s): DS N°105/2018 MMA, Artículo 46, Literal c) <i>La Gestión de Episodios Críticos considera los siguientes componentes:</i> <i>c) Medidas de episodios críticos, que corresponde al conjunto de medidas incorporadas en los Planes Operacionales, incluida la paralización de fuentes, que permitan reducir emisiones en forma inmediata en períodos de mala ventilación o derivados de otros eventos de emanaciones de contaminantes.</i> DS N°105/2018 MMA, Artículo 49 (...)La SEREMI del Medio Ambiente aprobará los planes operacionales propuestos mediante resolución fundada (...). Resolución N°26/2019, SEREMI del Medio Ambiente de Valparaíso Resuelvo 2 <i>“No se realizarán cargas de productos volátiles”</i>
Hecho (s): a. Se realizaron las actividades de fiscalización y examen de información, los días en que la SEREMI de Medio Ambiente emitió el pronóstico Meteorológico. (Anexo N° 2 b. Asimismo, se realizó un análisis de información a los reportes operacionales (Anexo N° 3, “Reportes Operacionales”), en el período de septiembre – diciembre de 2020, los días en que se presentaron excedencias en los niveles de concentración de Hidrocarburos (Totales y No Metánicos) con registros sobre los 3 ppm en las estaciones de la Red de monitoreo de calidad del aire de Concón, correspondientes a los días 5 y 23 de septiembre, 5, 12 y 27 de octubre, 26 de noviembre, 9 y 15 de diciembre de 2020. c. De la inspección ambiental, realizada con fecha 13 de agosto de 2020, por personal de la SEREMI de Salud, se constató de acuerdo a los registros observados de en la planilla de cargas de camiones productos de volátiles de dicho día “Control de Despacho Productos Volátiles”, que durante el periodo de mala ventilación presentado el titular no se efectuó movimientos de cargas de productos volátiles terminados. d. Lo anterior, fue verificado con los registros de tendencia gráfica del sistema “Freelance” disponible en la planta, instancia en que al realizar un análisis aleatorio de estanques, se verificaron los registros de los estanques E-460 y E-461, observando que estos no indicaban variaciones de niveles, por tanto, no existieron cargas de producto

- e. Del examen de los registros cargados en la plataforma, entre septiembre y diciembre de 2020, los días 5 y 23 de septiembre, 5, 12 y 27 de octubre, 26 de noviembre, 9 y 15 de diciembre de 2020, se constata según la verificación en registros Excel de “Control de Despacho Productos Volátiles” que no se realizaron operaciones de cargas de producto en horarios con condición de Mala ventilación, constatando que estas operaciones fueron efectuadas en Regular y Buena ventilación. (Anexo N° 3, “Reportes Operacionales”).

De las actividades de inspección y examen de información, se constata que el titular da cumplimiento de la medida establecida, toda vez que se verifica que durante los días analizados, no realizó operaciones de carga de productos volátiles durante períodos con condiciones de Mala ventilación.

5.3 Limpieza de estanques y equipos

Número de Hecho Constatado: 3
Documentación revisada: ID 5, ID 6, ID 7, ID 8, ID 10
<p>Exigencia (s):</p> <p>DS N°105/2018 MMA, Artículo 46, Literal c)</p> <p><i>La Gestión de Episodios Críticos considera los siguientes componentes:</i></p> <p><i>c) Medidas de episodios críticos, que corresponde al conjunto de medidas incorporadas en los Planes Operacionales, incluida la paralización de fuentes, que permitan reducir emisiones en forma inmediata en períodos de mala ventilación o derivados de otros eventos de emanaciones de contaminantes.</i></p> <p>DS N°105/2018 MMA, Artículo 49</p> <p>(...)La SEREMI del Medio Ambiente aprobará los planes operacionales propuestos mediante resolución fundada (...).</p> <p>Resolución N°26/2019, SEREMI del Medio Ambiente de Valparaíso Resuelvo 2</p> <p><i>“No se realizará limpieza de estanque y equipos que contuvieron productos volátiles”</i></p>
<p>Hecho (s):</p> <p>a. Se realizaron las actividades de fiscalización y examen de información, los días en que la SEREMI de Medio Ambiente emitió el pronóstico Meteorológico. (Anexo N° 2).</p> <p>b. Asimismo, se realizó un análisis de información a los reportes operacionales (Anexo N° 3, “Reportes Operacionales”), en el período de septiembre – diciembre de 2020, los días en que se presentaron excedencias en los niveles de concentración de Hidrocarburos (Totales y No Metánicos) con registros sobre los</p>

3 ppm en las estaciones de la Red de monitoreo de calidad del aire de Concón, correspondientes a los días 5 y 23 de septiembre, 5, 12 y 27 de octubre, 26 de noviembre, 9 y 15 de diciembre de 2020.

- c. Con fecha 13 de agosto de 2020, personal de la SEREMI de Salud efectuó una inspección ambiental, en la que de la revisión de los registros del documento “Control de Limpieza Estanques Tankasse” con los registros de lavado de estanques de la playa de estanques, se constató que no se realizaron trabajos de limpieza ni mantención en estanques durante los horarios que presentaron condiciones de Mala ventilación.
- d. Asimismo, del examen realizado a la planilla “Registros Lavados con URACA”, se constató que no realizaron actividades de lavados de alta presión (URACA) al Reactor “R-3141” de la planta de Dispersiones, durante el período crítico de Mala ventilación, y en todo el mes de agosto de 2020.
- e. Adicional a lo anterior, en sala control “Palatal y Dispersiones” se tuvo a la vista la planilla “Check List-URACA” (almacenado en carpeta “lavados con URACA 2020”), verificando que no se ha operado el sistema de lavados con alta presión URACA, donde la última actividad fue realizada el día 11 de agosto de 2020.
- f. Del análisis de los registros verificados reportes, los días 5 y 23 de septiembre, 5, 12 y 27 de octubre, 26 de noviembre, 9 y 15 de diciembre de 2020, se constató mediante la verificación de los registros de “Control de Limpieza Estanques Tankasse”, “Registros lavados con URACA” y planilla “L. Totes”, que no se realizaron operaciones de limpieza de estanques de productos volátiles, lavados de reactores con URACA ni en equipos de planta PALATAL, mientras se presentaron períodos de Mala ventilación, constatando que estas actividades fueron efectuadas en horarios de Regular y Buena ventilación (Anexo N° 3, “Reportes Operacionales”).

De las actividades de inspección y examen de información, se constata que el titular da cumplimiento de la medida establecida, en atención a que no se realizaron trabajos de limpieza de estanques y equipos con productos volátiles, durante los períodos en que se presentaron condiciones de Mala ventilación en los días analizados.

5.4 Operación de Generadores Eléctricos

Número de Hecho Constatado: 4

Documentación revisada: ID 9, ID 10

Exigencia (s):

DS N°105/2018 MMA, Artículo 46, Literal c)

La Gestión de Episodios Críticos considera los siguientes componentes:

c) *Medidas de episodios críticos, que corresponde al conjunto de medidas incorporadas en los Planes Operacionales, incluida la paralización de fuentes, que permitan reducir emisiones en forma inmediata en períodos de mala ventilación o derivados de otros eventos de emanaciones de contaminantes.*

DS N°105/2018 MMA, Artículo 49

(...)La SEREMI del Medio Ambiente aprobará los planes operacionales propuestos mediante resolución fundada (...).

Resolución N°26/2019, SEREMI del Medio Ambiente de Valparaíso Resuelvo 2

“No se utilizarán los Generadores eléctricos como control de demanda máxima”

Hecho (s):

- a. Se realizaron las actividades de fiscalización y examen de información, los días en que la SEREMI de Medio Ambiente emitió el pronóstico Meteorológico, de acuerdo a Res. Ex N° 1/2019 (Anexo N° 2)
- b. Además, se realizó un análisis de información a los reportes operacionales (Anexo N° 3, “Reportes Operacionales”), en el período de septiembre – diciembre de 2020, los días en que se presentaron excedencias en los niveles de concentración de Hidrocarburos (Totales y No Metánicos) con registros sobre los 3 ppm en las estaciones de la Red de monitoreo de calidad del aire de Concón, correspondiente a los días 5 y 23 de septiembre, 5, 12 y 27 de octubre, 26 de noviembre, 9 y 15 de diciembre de 2020.
- c. Con fecha 13 de agosto de 2020, personal de la SEREMI de Salud, por encomendación de la SMA, realizó una inspección ambiental donde se verificaron los registros de operación de los generadores eléctricos G-763 y G-764, constatando que estos no fueron operados entre el día 12 de agosto hasta las 10:00 horas del día 13 de agosto de 2020, mientras se presentaron horarios con condiciones de Mala ventilación en la zona.
- d. Al respecto, se tuvieron a la vista los registros de la planilla “Registro de Operación de los Generadores en Eventos de Episodios Críticos”, constatando que entre dichos días no se presentaron variaciones en los horómetros y nivel de Diesel utilizados, según se indica de la lectura realizada:

Generador 1 (G-763):

- 12.8.2020: 1238:49 horas /Diesel: 69.099 L
- 13.8.2020: 1238:49 horas /Diesel: 69.099 L

Generador 2 (G-764):

- 12.8.2020: 1245:09 horas /Diesel: 3816 L
- 13.8.2020: 1245:09 horas /Diesel: 3816 L

- e. Por lo anterior, de acuerdo a los registros observados en los Horómetros de los Generadores eléctricos, se constata que estos no fueron utilizados por el titular durante el período crítico de ventilación hasta el momento de efectuada la inspección.
- j. Del análisis realizado a los reportes presentados en la plataforma, los días 5 y 23 de septiembre, 5, 12 y 27 de octubre, 26 de noviembre, 9 y 15 de diciembre de 2020, se verificó de acuerdo a los datos de las planillas “Registro de Operación de los Generadores en Eventos de Episodios Críticos”, que los generadores G-763

y G-764 no presentaron variaciones en horómetros entre el inicio y término de los períodos críticos de Mala ventilación, por lo que se constata que estos equipos no fueron operados en tales períodos. (Anexo N° 3, “Reportes Operacionales”).

De las actividades de inspección y examen documental realizadas, se constata que el titular da cumplimiento con la medida establecida, en atención a que no utilizó los Generadores eléctricos durante los períodos con condiciones de Mala ventilación analizados.

5.5 Estudios de caracterización operacional

Número de Hecho Constatado: 5
Documentación revisada: ----
Exigencia (s): DS N°105/2018 MMA, Artículo 46, Literal c) <i>La Gestión de Episodios Críticos considera los siguientes componentes:</i> (...) <i>c) Medidas de episodios críticos, que corresponde al conjunto de medidas incorporadas en los Planes Operacionales, incluida la paralización de fuentes, que permitan reducir emisiones en forma inmediata en períodos de mala ventilación o derivados de otros eventos de emanaciones de contaminantes.</i> DS N°105/2018 MMA, Artículo 49 (...) (...)La SEREMI del Medio Ambiente aprobará los planes operacionales propuestos mediante resolución fundada (...). Resolución N°26/2019, SEREMI del Medio Ambiente de Valparaíso Resuelvo 2 <i>“El mes de septiembre del año 2019, la empresa debe informar del resultado de los estudios de caracterización técnica de los equipos y su operación, para proceder a actualizar el plan operacional”</i>
Hecho (s): a. Respecto a lo indicado en el Capítulo V, artículo 32 del D.S. N° 105/18 y en el plan operacional, la Superintendencia del Medio Ambiente realizó un requerimiento de información al titular mediante Res. Ex. N° 36/2020 SMA VALPO, de fecha 8 de junio de 2020, donde se solicitó <i>“Informar el nivel de gestión de lo requerido por la SEREMI del Medio Ambiente, relacionado con la presentación de un estudio para calcular las emisiones difusas y fugitivas de COV’s del establecimiento,</i>

debiendo regularizar la entrega de los estudios de caracterización técnica de los equipos y su operación con materias primas y productos utilizados en la planta, a fin de evaluar posibles mejoras tendientes a controlar los procesos y reducir sus emisiones”.

- b. En respuesta a lo requerido, el titular mediante carta BASF s/n, de fecha 19 de junio de 2020, remitió a la SMA copia del informe “*Estudio de emisiones difusas y fugitivas de COVs de las operaciones que utilizan materias primas y/o productos que contienen compuestos volátiles*”, realizado por la consultora ambiental (ETFA) Algoritmos sPA, de fecha 24 de abril de 2020, los que se tuvieron a la vista (Anexo N° 4)
- c. Asimismo, de acuerdo a lo informado por el titular y los registros verificados que lo respaldan, con fecha 20 de mayo de 2020 la empresa remitió a la SEREMI Medio Ambiente los respaldos de registros de estimaciones de emisiones de calderas, junto con la Declaración de emisiones año 2019 en la que consideran las fuentes de emisión de COVs. (Anexo N° 4).
- d. Sin embargo, de acuerdo a lo comprometido administrativamente en la medida, se verifica que durante el período analizado entre agosto y diciembre de 2020, el titular no remitió el informe con los resultados del estudio requerido con la caracterización de equipos y cálculo de emisiones de COVs a la Autoridad Ambiental, con el objeto de que se evalúen los resultados obtenidos y una posible actualización del plan operacional. (Anexo N° 4).

6 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización y examen de información, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron concluir que se implementaron las medidas operacionales para el control de las emisiones atmosféricas, en atención a que no se presentaron hallazgos constatados

El resultado de la presente fiscalización no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección
2	Pronóstico meteorológico que indican las condiciones de ventilación para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví
3	Reportes Operacionales
4	Documentos respuesta titular